



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 27 DE MARZO DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-O-006 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO INGENIERIA V	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
INCO S.A.S	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
CONSORCIO CAMPO ALEGRE AM&CÍA	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL CRECER	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	NO	HABILITADO
CONSORCIO OPTIMUS 2019	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUIR 21	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
TELVAL S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
CONSORCIO CRECER ID	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
CONSORCIO CRECER -CAMPO ALEGRE	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

JOHN VELASCO GOODING
EVALUADOR JURÍDICO

DANIEL RICARDO PLAZAS LEÓN
COORDINADOR FINANCIERO

CRISTIAN BOLÍVAR
EVALUADOR TÉCNICO

GIOVANVY GÓMEZ
EVALUADOR TÉCNICO



OBJETO: CONTRATAR: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA V

INTEGRANTES:

- 1) JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971 (35%)
- 2) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS C.C. 12.110.283 (30%)
- 3) INGASI S.A.S. NIT. 900.496.836-3 (35%)

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2,1,1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	11-12	Para el presente, la firma INGASI es la única persona jurídica de los integrantes del consorcio, por tanto es la única quien aporta este documento, sin embargo revisado el documento en cuestión, este tiene una vigencia superior a 30 días a fecha del cierre, (07-03-2019) por lo tanto no cumple.	SI	El proponente aporta el certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04 de marzo de 2019, fecha anterior a la fecha de cierre del proceso. Este documento es aportado en medio físico el 18-03-2019.
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2,1,2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	19-20			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	19			Los miembros del consorcio expresan que responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	213			JAIME HERRERA OSORIO (35%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (30%) INGASI S.A.S (35%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	9			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	13			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTA - 11-3-18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTA - 11-3-18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTA - 11-3-18			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	213			Aseguradora: COMAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza: NB-100104010
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	213			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	213			7/17/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					

<p>Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.</p> <p>En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.</p>	N/A				N/A
<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	203			
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	39, 41 y 43			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	45-61			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	6-7-16-17			
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	64-151			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					

El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	CUMPLE	CONSULTADO			Información verificada a cada uno de los integrantes del consorcio por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3-4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de intereses, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en	CUMPLE	203			
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				A pesar que no aporta este formato, tal situación se subsana toda vez que dentro del formato N° 7 se encuentra contenida la declaración juramentada mediante la cual indican que no han sido objeto de imposición de cláusulas penales, de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimientos o terminaciones anticipadas de contratos por incumplimiento.
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	204-205-206			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	63-89-129			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
---	------------------------	--	----------------

1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 CONSORCIO INGENIERÍA V, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERÍA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INICO S.A.S

INTEGRANTES: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: JESÚS WILMER BAZURTO SÁNCHEZ

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	15-23			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	25			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentran reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - PÁGINA 33			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - 34			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - 35			El proponente allega certificado donde se consta que el Representante legal no registra antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	38-47			Aseguradora: COMAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza: 400015744
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	38-47			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	38-47			7/10/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIIONES:					
Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-, deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	38-39			
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	49-53			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	55-59			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	27-28			
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	10			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	61-200			El RUP fue aportado vigente
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta al Representante Legal y a la persona jurídica INICO S.A.S
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u></p>	CUMPLE	6-8			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

<p>bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	233			
FORMATO 6					
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	238			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	235			
FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	240			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	3-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES INICO S.A.S, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



OBJETO: CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CAMPO ALEGRE AM&CÍA

INTEGRANTES:

- 1) ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. NIT. 900.188.894 (50%)
- 2) LOPECA S.A.S NIT. 891.001.419-1 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C. 80.084.535

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	15-23			Ambos integrantes cumplen con los requisitos exigidos para el certificado de existencia y Representación Legal.
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	12-13			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	12			Los miembros del consorcio expresan que responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	12			1) ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S C.C. (50%) 2) LOPECA S.A.S. (50%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	25-26			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO Páginas 28-31			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - Páginas 33-36			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - 38-41			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	43-48			Aseguradora: COMAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza: I-100001230 En la pagina 48 se encuentra la firma del Tomador.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	43			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	43			7/15/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
SI EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDERER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	43			
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	52-53			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	55-71			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para</p> <p>lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	07-10			A pesar que ambos son personas jurídicas, ambos R.L. aportaron copias de sus TP y certificado de Antecedentes profesionales.
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	73-97			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Información verificada a cada uno de los integrantes del consorcio por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p>	CUMPLE	5-7			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

<p>bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	133			
FORMATO 6					
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE				A pesar que no aporta este formato, tal situación se subsana toda vez que dentro del formato N° 7 se encuentra contenida la declaración juramentada mediante la cual indican que no han sido objeto de imposición de cláusulas penales, de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimientos o terminaciones anticipadas de contratos por incumplimiento.
FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	135-136			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	138-139			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	5-7			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO				
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO				
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03 CONSORCIO CAMPO ALEGRE AM&CIA, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



OBJETO: CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CRECER

INTEGRANTES:

1) HB ESTRUCTURAS METÁLICAS NIT: 860.006.282-8 (60%)

2) G63 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.462.686-9 (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL CRISTINA VELEZ ESCOBAR C.C. 43.870.350

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	35-41			A folios 29 y 30 mediante acta de asamblea extraordinaria de accionistas N° 18 otorgan facultades al R.L. de la sociedad G63INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS para poder postular a dicha firma al proceso del aunto
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	7-11			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	9-10			Los miembros de la unión temporal expresan que responderán en los porcentajes de participación que les corresponde a cada una por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	100			1) HB ESTRUCTURAS METÁLICAS (60%) 2) G63 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (40%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	25-26			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentran reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO Páginas 18 -19-27- 28			El proponente allega certificados, donde consta que las personas jurídicas y naturales al igual que su representante legal no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - Páginas 17-25-26			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - 15-24			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	100-104			Aseguradora: COMAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza: NB-100103970 Certificado: 70717715
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	100			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	100			7/18/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
SI EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso- deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	NO CUMPLE	100	La garantía no contiene las condiciones particulares señaladas en los términos de referencia.	NO	A pesar que allega una garantía de seriedad de la oferta con las condiciones particulares señaladas en los términos de referencia, el oferente no subsana este requisito, toda vez que el tomador registra a nombre de la UNIÓN TEMPORAL CRONOS, el valor asegurado no corresponde al del proceso (S714.596.099) y la vigencia de la fecha de inicio es posterior a la fecha de cierre. (14-03-2019)
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	33-34			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	42-52			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	13-14			A pesar que ambos son personas jurídicas, la R.L. del consorcio aportó copia de su TP y certificado de Antecedentes profesionales.
11.1. ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	60-79 / 81-99			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Información verificada a cada uno de los integrantes del consorcio por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p>	CUMPLE	4-6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

<p>bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	53			
FORMATO 6					
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	58-59			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	54-55			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	57-58			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	5-7			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO				
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO				
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 04 UNIÓN TEMPORAL CRECER, se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.**



	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	11-18			Mediante Acta del 28 de febrero de 2019, autorizan al representante legal la facultad de presentarse a la presente convocatoria de conformidad con el C.E. Y R. L.
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	07			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - PÁGINA 110-111			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - 107-108			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - 113			El proponente allega certificado donde se consta que el Representante legal no registra antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	22			Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 62-45-101013480
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	22			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	22			7/10/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-, deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES - MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	22-26	No constituye la garantía con las condiciones particulares señaladas en los términos de referencia.	SI	El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019. El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	28			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	20			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	08-09			A pesar de que es persona jurídica, el R.L acredita la calidad de arquitecto mediante tarjeta profesional y certificado emitido por el Consejo Profesional de Arquitectos
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	30-105			El RUP fue aportado vigente
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta al Representante Legal junto con el representante legal suplente y a la persona jurídica CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p>	CUMPLE	04-06			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					

<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación y la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación y la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	191			
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	193			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	195			
FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	197			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	04-06			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO				
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO				
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO				
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 05 CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

\$5,020,476,473
\$502,047,647

\$781,000
\$25
\$19,525,000



OBJETO: CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 06

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO OPTIMUS 2019

INTEGRANTES:

1) SEGUNDISALVO PARDO BARRETO C.C. 79,041,287 (30%)

2) RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ C.C. 19,388,445 (70%)

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	56-58			Aportar Certificado matrícula de persona natural y/o Registro Mercantil
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	10-11			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	10			Los miembros del consorcio expresan que responderán solidariamente, ilimitadamente y mancomunadamente.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	46			1) SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (30%) 2) RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ (70%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	08-17			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO Páginas 60-61			El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - Páginas 63-64			El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO 66- 69			El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	46-52	El asegurado y/o Beneficiario no es el señalado en los términos de referencia.	SI	Aseguradora: COMAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza: N8-100103967
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	46			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	46			7/30/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
SI EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	46	No cumple con las condiciones particulares señaladas en los terminos de referencias de la opción dos.	SI	El oferente allega garantía de seriedad de la oferta ajustada en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	71-72			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	20-44			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	14-18			Ambas personas naturales aportaron los documentos que los acreditaron como Arquitectos
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	77-219			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Información verificada a cada uno de los integrantes del consorcio por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u></p>	CUMPLE	4-6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:					
1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.					
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.	CUMPLE	251			
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.					
4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en					
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				A pesar que no aportó el formato, este es subsanado con la información contenida en el formato N° 7
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	253-254			El proponente allega los formatos 7 debidamente diligenciados y suscritos
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	74-75			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4-6			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO	
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO	
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO	
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO	
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO	
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 06 CONSORCIO OPTIMUS 2019, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.**



OBJETO: CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 07

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUIR 21

INTEGRANTES:

- 1) LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 (51%)
2) CONSTRUIR XXI S.A.S NIT. 900.187.524-5 (49%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	12-19			Aportan Certificado matrícula de persona natural y/o Registro Mercantil y Certificado de Existencia y Representación Legal
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	37-44			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	37			Los miembros del consorcio expresan que responderán solidariamente, ilimitadamente y mancomunadamente.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	37			1) LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (51%) 2) CONSTRUIR XXI S.A.S (49%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	07			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	23			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO Páginas 26-27-28			El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural y la persona Jurídica no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - Páginas 30-31-32			El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural y la persona Jurídica no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO 33- 34-35			El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural y la persona Jurídica no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	37-44			Aseguradora: COMAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza: 400015704
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	37			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	37			7/10/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
SI EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDERER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	37	No cumple con las condiciones particulares señaladas en los terminos de referencias de la opción dos.	SI	El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	46-47			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	50-63			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	07-18			Uno de los integrantes como persona natural aporta los documentos que lo acreditan como Arquitecto
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	70-173			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Información verificada a cada uno de los integrantes del consorcio por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u></p>	CUMPLE	4-6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

<p>bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	178		
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE			A pesar que no aporta este formato, tal situación se subsana toda vez que dentro del formato N° 7 se encuentra contenida la declaración juramentada mediante la cual indican que no han sido objeto de imposición de cláusulas penales, de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimientos o terminaciones anticipadas de contratos por incumplimiento.
FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	175-176		El proponente allega los formatos 7 debidamente diligenciados y suscritos
FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	180-181		
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1				
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	4-6		

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 07 CONSORCIO CONSTRUIR 21, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	12-15			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	07			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentran reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - PÁGINA 17-18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - 20-21			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - 23			El proponente allega certificado donde se consta que el Representante legal no registra antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	25-30			Aseguradora: COMAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza: NB-100103991
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	25			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	25			7/27/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-, deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	25-30	No cumple con las condiciones particulares señaladas en los términos de referencia	SI	El oferente allega garantía de seriedad de la oferta ajustada en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	32			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	34-37			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	09-10			
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	40-113			El RUP fue aportado vigente
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta a los Representantes Legales y a la persona jurídica A CRUZ S.A.S
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u></p>	CUMPLE	05			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

<p>bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	233			
FORMATO 6					
FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	238			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	235			
FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	39			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	5			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 08 CONSTRUCTORA A CRUZ, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



OBJETO: CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 09
NOMBRE DEL PROPONENTE: TELVAL S.A.S

INTEGRANTES: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C.19.474.455

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	9-11			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	N/A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N/A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	12			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentran reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - PÁGINA -18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural no registra antecedentes fiscales. Así mismo se consulta la persona jurídica
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	CONSULTADO - 19			El proponente allega certificado, donde consta que la persona natural no registra sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	CONSULTADO - 21			El proponente allega certificado donde se consta que el Representante legal no registra antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	15-16			Aseguradora: COMAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza: 400015782
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	15			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	15			7/27/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-, deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	15-16	No cumple con las condiciones particulares señaladas en los términos de referencia	SI	El oferente allega garantía de seriedad de la oferta ajustada en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	13			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	14			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	07-08			
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito solo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	30-44			El RUP fue aportado vigente
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta a los Representantes Legales y a la persona jurídica TELVAL S.A.S
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u></p>	CUMPLE	03-06			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5					
<p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que,</p>					

<p>bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p>2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.</p> <p>4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en</p>	CUMPLE	23-24			
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	25-26			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
<p>Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	27			
FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
<p>Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.</p>	CUMPLE	29			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</p>	CUMPLE	03-06			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 09 TELVAL S.A.S, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-O-006-2019

OBJETO: CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CRECER IDINTEGRANTES:
1) GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. NIT. 900.379.869-5 (70%)
2) DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. NIT. 830.142.397-9 (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS RADA RAYO

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	09-16			Aportan Certificado de Existencia y Representación Legal
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	18-19			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	18			Los miembros del consorcio expresan que responderán solidariamente, ilimitadamente y mancomunadamente.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	37			1) GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. (70%) 2) DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. (30%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	05-22			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE		CONSULTADO Páginas 24-25-26-27		El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE		CONSULTADO - Páginas 30-31-32		El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural y la persona jurídica no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE		CONSULTADO 34-35		El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes como persona natural y la persona jurídica no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	37-44			Aseguradora: COMAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza: 400015789
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	37			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	37			7/20/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
SI EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDERER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES - MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	37	No cumple con las condiciones particulares señaladas en los terminos de referencias de la opción dos.	SI	El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019. El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	181-182			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	181-190			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	06-07			Uno de los integrantes como Representante Legal aporta los documentos que lo acreditan como Ingeniero Civil
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	CUMPLE	196			El integrante Delfos, aporta a folio 196 el documento informando que es una sociedad anónima cerrada bajo el concepto emitido por la Superintendencia de Sociedades con oficio 220-029027
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	70-173			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Una vez validado los sistemas de información de la Entidad, esta evidencia que uno de los integrantes del consorcio, se encuentra presuntamente inmerso en un proceso penal tipo LAFT. No obstante, adelantada la diligencia de ampliación de esta información por parte de la Vicepresidencia de Riesgos de la Entidad, esta informa que proceso actualmente no tiene sentencia judicial que este resolviendo la situación jurídica del investigado, por lo que a fecha de elaboración de esta evaluación, el oferente CUMPLE con este requisito.
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	02-04			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5 Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en	CUMPLE	229			
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	231-233			Cada uno de los integrantes del consorcio aportan el formato N° 6
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	236-237			El proponente allega los formatos 7 debidamente diligenciados y suscritos
FORMATO 8: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	239-240			
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO				
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				

1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 10 CONSORCIO CRECER ID, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



OBJETO: CONTRATAR: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CRECER - CAMPO ALEGRE

INTEGRANTES:

1) INVERSIONES GYR S.A.S. NIT. 820.003.863-8 (50%)

2) VITAL PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.338.512-6 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (TDR 2.1.1)					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	CUMPLE	10-15			Aportan Certificado de Existencia y Representación Legal
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) (TDR 2.1.2)					
Acta o documento de constitución del consorcio o unión temporal del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	03-04			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,	CUMPLE	03			Los miembros del consorcio expresan que responderán solidariamente, ilimitadamente y mancomunadamente.
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	68			1) INVERSIONES GYR S.A.S. (50%) 2) VITAL PROYECTOS S.A.S.(50%)
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	05-09			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Deberá ser expedido dentro de los 30 días antes a la fecha de cierre.	CUMPLE		CONSULTADO Páginas 16-17-18-19		El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes no registran antecedentes fiscales.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE		CONSULTADO Páginas 20-21		El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE		CONSULTADO 22-23		El proponente allega certificados, donde consta que ambos integrantes no registran antecedentes judiciales.
7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA					
En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares -COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso.	N/A				N/A
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE	68			Aseguradora: COMAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Póliza: 400015732
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	68			Valor Asegurado: \$602.549.547,1
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	68			7/10/2019
9. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:					
SI EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDERER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	N/A				N/A
En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.					

<p>En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	CUMPLE	68	No cumple con las condiciones particulares señaladas en los terminos de referencias de la opción dos.	SI	El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019. El oferente ajusta la garantía de seriedad de la oferta incluyendo las respectivas condiciones particulares en medio físico y en término el 18-03-2019.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	CUMPLE	24-25			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	CUMPLE	26-33			
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	CUMPLE	06-07			Uno de los integrantes como Representante Legal aporta los documentos que lo acreditan como Ingeniero Civil
11.1 ABONO DE LA OFERTA					
<p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p>	N/A				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N/A				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
<p>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	34-55			El RUP fue aportado vigente por cada uno de los integrantes del Consorcio
14. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta a todos los integrantes del consorcio
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
<p>No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u></p> <p>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p>	CUMPLE	03-04			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.

16. CONFLICTO DE INTERÉS. FORMATO 5				
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:				
1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	65		
2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.				
3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.				
4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en				
FORMATO 6 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE			
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.				
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	63-64		El proponente allega los formatos 7 debidamente diligenciados y suscritos
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	66-67		
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04		
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.
1.38.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO			
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO			
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO			
1.38.4. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.	NO			
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO			
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO			
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO			
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO			
1.38.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible	NO			
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			

1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO		
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.38.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre	NO		
1.38.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.38.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.38.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.38.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.38.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 11 CONSORCIO CRECER - CAMPO ALEGRE, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6.025.495.471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INGENIERIA V		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JAIME HERRERA OSORIO	Nit 1: 79655971	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	Nit 2: 12110283	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INGASI SAS	Nit 3: 900496836-3	Part. (%) 3: 35%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4: Nacional	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME HERRERA OSORIO	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	INGASI SAS	JAIME HERRERA OSORIO	INGASI SAS
Fecha Carta CC:	1-mar-19		1-mar-19	27-feb-19	27-feb-19
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000		\$ 355.000.000	\$ 600.000.000	\$ 400.000.000
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA		BANCO DE BOGOTA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
Part. (%)	35%	30%	35%	35,00%	35,00%

	JAIME HERRERA OSORIO	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	INGASI SAS	JAIME HERRERA OSORIO	INGASI SAS	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVIÓ MAIL EL 11/03/2019 Y SE RECIBIO SU CONFIRMACIÓN DE MANERA SATISFACTORIA EL DIA 12/03/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.555.000.000	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6.025.495.471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: INICO SAS	Nit: 890942415-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	Int 1: Nacional	
Integrante 1: INICO SAS	Nit 1: 890942415-4	Part. (%) 1: 100%	Int 2: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 3: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 4: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 5: Nacional	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INICO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-19				
Monto Carta CC:	\$ 1.205.099.095				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INICO SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVIÓ MAIL EL 11/03/2019 Y SE RECIBIO SU CONFIRMACIÓN DE MANERA SATISFACTORIA EL MISMO DIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.205.099.095	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6.025.495.471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CAMPO ALEGRE AM & CIA		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS		Nit 1: 900188894-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: LOPECA SAS		Nit 2: 891001419-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: Nacional
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	LOPECA SAS	ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	0	
Fecha Carta CC:	27-feb-19		27-feb-19		
Monto Carta CC:	\$ 1.150.000.000		\$ 100.000.000		
Expedida por:	COLPATRIA		DAVIVIENDA		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	LOPECA SAS	ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE		CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE		CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE		CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE		CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE			
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE		CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVIÓ MAIL EL 11/03/2019 Y SE RECIBIO SU CONFIRMACIÓN DE MANERA SATISFACTORIA EL DIA 12/03/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.250.000.000	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 3



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/03/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6.025.495.471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CRECER		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	Nit 1: 860006282-8	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	Nit 2: 900462686-9	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	15-mar-19				
Monto Carta CC:	\$ 18.000.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	60%	40%			

	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA 19/03/2019 Y SE RECIBIO SU CONFIRMACIÓN EL DIA 20/03/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 18.000.000.000	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES FELIPE SANCHEZ CLOPATOFSKY

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6.025.495.471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS		Nit: 900283276-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS		Nit 1: 900283276-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4: Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-19				
Monto Carta CC:	\$ 1.900.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVIÓ MAIL EL 11/03/2019 Y SE RECIBIO SU CONFIRMACIÓN DE MANERA SATISFATORIA EL MISMO DIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.900.000.000	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: MARZO 12 2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6,025,495,471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO OPOTIMUS 2019	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	Nit 1: 79.041.287-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	Nit 2: 19.388.445-9	Part. (%) 2: 70%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		01-Mar-19			
Monto Carta CC:		\$ 1,206,000,000			
Expedida por:		BANCPOLOMBIA			
Part. (%)	30%	70%			

	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de validación y se archiva en la carpeta correspondiente.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,206,000,000	\$ 1,205,099,094	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: MARZO 12 2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6,025,495,471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSTRUIR 21	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	Nit 1: 19.362.135-8	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUIR XXI SAS	Nit 2: 900.187.524-5	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4: Nacional	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CONSTRUIR XXI SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	04-Mar-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,205,100,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	51%	49%			

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CONSTRUIR XXI SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio email confirmando el documento y su contenido y se archivo en la carpeta respectiva.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,205,100,000	\$ 1,205,099,094	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: MARZO 12 2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6,025,495,471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	Nit: 800.002.820-4	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	Nit 1: 800.002.820-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4: Nacional	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	MARZO 5 2019				
Monto Carta CC:	\$ 1,205,099,095				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%	0%			

	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de validación y se archiva en la carpeta correspondiente.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,205,099,095	\$ 1,205,099,094	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: MARZO 12 2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6,025,495,471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: TELVAL S.A.S	Nit: 860.535.490-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: TELVAL S.A.S	Nit 1: 860.535.490-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4: Nacional	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S	TELVAL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	26-Feb-19	05-Mar-19			
Monto Carta CC:	\$ 700,000,000	\$ 506,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	DAVIVIENDA			
Part. (%)	100%	100%			

	TELVAL S.A.S	TELVAL S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	N/A					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				AL efectuar la suma de los valores soportados en cada carta, da el valor requerido.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se enviaron solicitudes, se recibieron respuestas y se archivaron en las respectivas carpetas.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,206,000,000	\$ 1,205,099,094	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/03/2019	Convocatoria: PAF-SDIS-O-006-2019	Presupuesto: \$ 6.025.495.471	Municipio: LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO CRECER ID		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS		Nit 1: 900.379.869-5	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DELLOS CONSTRUCCIONES SA		Nit 2: 830.142.397-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-19	22-feb-19			
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000	\$ 600.000.000			
Expedida por:	BANCO PICHINCHA	BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	70%	70%			

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió respuesta del banco Pichincha el 12-03-2019 y validación de la de Caja Social el 13/03/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.400.000.000	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/03/2019	PAF-SDIS-O-006-2019	\$ 6.025.495.471	LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C	11
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CRECER-CAMPO ALEGRE			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INVERSIONES GYR SAS		820.003.863-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
VITAL PROYECTOS SAS		900.338.512-6	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES GYR SAS	VITAL PROYECTOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	22-feb-19				
Monto Carta CC:	\$ 4.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES GYR SAS	VITAL PROYECTOS SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					Se envió correo para validar datos el 11-03-2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.000.000.000	\$ 1.205.099.094	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INGENIERIA V</u>
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	SI
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	30%	SI
3	INGASI S.A.S.	900.496.836-3	35%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>UEL-SED-VL-028-00-03</td> <td align="right">952,13</td> </tr> <tr> <td>923-2009</td> <td align="right">8932,12</td> </tr> <tr> <td>1084-2010</td> <td align="right">17181,98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right"><u>27066,23</u></td> </tr> </table>	UEL-SED-VL-028-00-03	952,13	923-2009	8932,12	1084-2010	17181,98	TOTAL	<u>27066,23</u>
UEL-SED-VL-028-00-03	952,13										
923-2009	8932,12										
1084-2010	17181,98										
TOTAL	<u>27066,23</u>										
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.	<table border="1"> <tr> <td>UEL-SED-VL-028-00-03</td> <td align="right">1053,29</td> </tr> <tr> <td>923-2009</td> <td align="right">5650,30</td> </tr> <tr> <td>1084-2010</td> <td align="right">8099,74</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right"><u>14803,33</u></td> </tr> </table>	UEL-SED-VL-028-00-03	1053,29	923-2009	5650,30	1084-2010	8099,74	TOTAL	<u>14803,33</u>	SI
UEL-SED-VL-028-00-03	1053,29										
923-2009	5650,30										
1084-2010	8099,74										
TOTAL	<u>14803,33</u>										

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00 Pesos
	7.276,15 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22 SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200 M2

Contrato 1: No UEL-SED-VL-028-00-03

Objeto: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20 DISTRITO CAPITAL.

Fecha de terminación	20/05/2005	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>952,13</td> </tr> <tr> <td>II. (Área Construcción Cubierta) (M2)</td> <td>1053,29</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	952,13	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1053,29
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	952,13								
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1053,29								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 605.397.516								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1586,89								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	952,13								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>JAIME HERRERA OSORIO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JAIME HERRERA OSORIO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JAIME HERRERA OSORIO						

De folio 154 a folio 155, el proponente aporta copia de documento expedido por LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, en la que hace constar que el CONSORCIO JP del cual hace parte el señor Jaime Herrera con un porcentaje de participación del 60%, ejecutó el contrato UEL-SED-VL-028-00-03. El documento relaciona valor total, fecha de terminación y área cubierta construida, siendo esta de 1813. m2, no obstante y teniendo en cuenta que el FRENTE AURAS como se denomina en certificación, relaciona un área cubierta construida en baños, camerinos y polideportivo con graderías, de 759.71 m2, dicha área debe ser descontada a razón de que su tipología no corresponde a las que se definen en el título K.2.6. y exceptuando aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Siendo así, el área resultante que se permite para aportar a la condición de experiencia del literal II es de **1053.29m2**. El documento se encuentra debidamente suscrito por PATRICIA CECILIA DAZA - JEFE OFICINA DE CONTRATOS.

De folio 156 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA FINAL. El documento relaciona datos de contratista, interventor, objeto, entre otros datos, además suministra información de actividades realizadas en desarrollo del proyecto. EL documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 1053.29m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 952.13 SMMLV, esto una vez el valor total del contrato aportado el cual es de 1586.89 SMMLV es afectado por el porcentaje de participación que el oferente tiene, el cual es de 60%.

CUMPLE: SI

Contrato 2: No 923-2009

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
12/04/2010	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8932,12
	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5650,30

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 4.600.043.489

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 8932,12

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 8932,12

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
<p>Observaciones:</p> <p>A folio 166, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA CERTIFICA que el Ingeniero Hugo Fernely Díaz ejecutó la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y áreas construidas, siendo estas: piso en baldosín = 6027m2. Cubierta teja = 4636m2. Cubierta Corpaloza = 1939m2. EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO.</p> <p>De folio 167 a folio 181, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, contabilizando un total de 5650.3 m2 de área cubierta construida. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 5650.3m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.</p>			

CUMPLE:	SI
---------	----

Contrato 3: No	1084-2010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
7/12/2010	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	17181,98
	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	8099,74

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 8.848.718.229

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 17181,98

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 17181,98

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
<p>Observaciones:</p>			

A folio 183, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA CERTIFICA que el Ingeniero Hugo Fernely Díaz realizó la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y áreas construidas, siendo estas:

Área construida = 12871m2.

Área piso interior = 6207m2.

Área piso exterior = 3433m2

Cubierta teja = 4636m2.

Cubierta Corpaloza = 1939m2.

EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

De folio 184 a folio 201-R, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento incluye alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, contabilizando un total de 8099.74 m2 de área cubierta construida. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA.

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 8099.74m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 17181.98 SMMLV.

Observaciones:

CUMPLE: **SI**

Observación general:

Con la documentación suministrada el proponente da cumplimiento del numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que **NO X SI** Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul style="list-style-type: none"> - Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este. - Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente. - Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este. - Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente. - Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este. - Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos. - Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. - Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente. 	<p>El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad. - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Evaluador Técnico

Cristian David Bolívar Buitrago

C.C. 75.101.126

T.P. 17 202 148 549 Caldas

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>INICO S.A.S.</u>
Representante Legal:	JESÚS WILMER BASURTO SANCHEZ C.C. 98.644.637 DE BELLO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INICO S.A.S.	890.942.415-4	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1019 DE 2014	18087,16	SI
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.	1019 DE 2014	6127,89	SI	
		TOTAL	18087,16		
		TOTAL	6127,89		

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTA** la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00 Pesos
	7.276,15 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22 SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200 M2

Contrato 1: No	1019 DE 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE INDUSTRIAL DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación	31/12/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	18087,16			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.649.232.014	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	6127,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25838,80					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18087,16					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>INICO S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INICO S.A.S.	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INICO S.A.S.			

De folio 224 a folio 226, el proponente aporta copia de documento en el que EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA que EL CONSORCIO ATRATO de cual hace parte la empresa INICO S.A.S. con un porcentaje de participación del 70% ejecutó el contrato 1019 DE 2014. El documento adicionalmente relaciona objeto, valor ejecutado del contrato, siendo este de \$16.649.232.014, fecha de terminación y área construida cubierta de 6.127.89 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDWARD YESID SANTOS BUITRAGO - COORDINADOR GRUPO DE CONSTRUCCIONES - SENA DIRECCIÓN GENERAL.

De Folio 228 a 230, el proponente aporta documento de constitución de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes, donde se relaciona los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 6127,89 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 18087.16 SMMLV, esto, una vez se afecta el valor total del contrato por el porcentaje de participación del oferente en el contrato presentado para aportar experiencia.

CUMPLE:	SI
---------	----

Observación general:	Con la información aportada el proponente esta dando cumplimiento de los requerimientos de experiencia según el numeral 3.2.3.1
----------------------	---

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS
 Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI ___ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul style="list-style-type: none"> - Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este. - Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente. - Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este. - Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente. - Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este. - Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos. - Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. - Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente. 	<p>El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad. - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Evaluador Técnico

Cristian David Bolívar Buitrago

C.C. 75.101.126

T.P. 17 202 148 549 Caldas

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CAMPOALEGRE AM & CIA</u>
Representante Legal:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C. 80.084.535

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	900.188.894-1	50%	NO
2	LOPECA S.A.S	891.001.419-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-005-2015</td> <td>7955,91</td> </tr> <tr> <td>PAF-MME-029-2015</td> <td>6992,14</td> </tr> <tr> <td>12016002612</td> <td>5808,21</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>20756,26</td> </tr> </table>	PAF-EUC-005-2015	7955,91	PAF-MME-029-2015	6992,14	12016002612	5808,21	TOTAL	20756,26
PAF-EUC-005-2015	7955,91										
PAF-MME-029-2015	6992,14										
12016002612	5808,21										
TOTAL	20756,26										
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-005-2015</td> <td>8367,00</td> </tr> <tr> <td>PAF-MME-029-2015</td> <td>8466,79</td> </tr> <tr> <td>12016002612</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>16833,79</td> </tr> </table>	PAF-EUC-005-2015	8367,00	PAF-MME-029-2015	8466,79	12016002612	0,00	TOTAL	16833,79	SI
PAF-EUC-005-2015	8367,00										
PAF-MME-029-2015	8466,79										
12016002612	0,00										
TOTAL	16833,79										
	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.										

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00 Pesos
	7.276,15 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22 SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200 M2

Contrato 1: No	PAF-EUC-005-2015
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/02/2017	Componente que acredita	Cantidad		
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.738.413.367			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	7955,91
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15911,81			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	8367,00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7955,91				
	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LOPECA S.A.S		
<p>De folio 118 a folio 119, el proponente aporta copia de documento en el que EL SUSCRITO GERENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER DE FIDUCIARIA BOGOTÁ Y EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE FINDETER INFORMAN que el CONSORCIO EDUCAR T & L ejecutaron el contrato PAF-EUC-005-2015. El documento relaciona porcentajes de participación del consorcio, evidenciando que la empresa LOPECA tuvo una participación del 50%, adicionalmente, el documento relaciona objeto, valor final del contrato, siendo este de \$11.738.413.367, valor que afectado por el porcentaje de participación del oferente (50%), arroja un valor de \$5.868.206.684, fecha de terminación y área construida cubierta de 8.367 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 8.367m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 7955,91 SMMLV.</p>						

CUMPLE:	SI
----------------	----

Contrato 2: No	<u>PAF-MME-029-2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA SABANA - SECTOR DE LA PEÑATA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Fecha de terminación	6/06/2016			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.641.533.494			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	6992,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13984,28			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	8466,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6992,14				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LOPECA S.A.S	
Observaciones:	<p>De folio 121 a folio 122, el proponente aporta copia de documento en el que EL SUSCRITO GERENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE FINDETER INFORMAN que el CONSORCIO LOPTRA ejecutó el contrato PAF-MME-029-2015. El documento relaciona porcentajes de participación del consorcio, evidenciando que la empresa LOPECA tuvo una participación del 50%, adicionalmente, el documento relaciona objeto, valor final del contrato, siendo este de \$9.641.533.494, valor que afectado por el porcentaje de participación del oferente (50%), arroja un valor de \$4.820.766.747, fecha de terminación y área construida cubierta de 8.466.79 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 8.466.79 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 6992,14 SMMLV.</p>				

CUMPLE:	SI
----------------	----

Contrato 3: No	<u>12016002612</u>
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LOGISTICA Y TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO II)

Fecha de terminación	30/11/2018			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.344.043.055			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	5808,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14520,52			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5808,21				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	
Observaciones:	<p>De folio 124 a folio 126, el proponente aporta copia de documento en el que la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA CERTIFICA que el CONSORCIO SAN PEDRO AM & CIA ejecutó el contrato 12016002612. El documento además relaciona entre otros datos valor total del contrato y fecha de terminación. La certificación se encuentra debidamente suscrita por LUCAS JAVIER RODRIGUEZ JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS - SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>De folio 128 a folio 129, el proponente aporta copia de DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, documento que a su vez relaciona procesos en los que han de participar, e integrantes, evidenciando que la firma ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. cuenta con una participación de 40%. EL documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada no es posible identificar el área cubierta construida, pero el proponente presenta a Folio 115 la relación del cumplimiento de la experiencia a través de los contratos aportados, donde se identifica que el Contrato en cuestión solo es para aportar a la condición de valor, cantidad que asciende a 5808,21 SMMLV.</p>				

CUMPLE:	SI
----------------	----

Observación general: El proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI ___ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul style="list-style-type: none"> - Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este. - Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente. - Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este. - Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente. - Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este. - Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos. - Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. - Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente. 	<p>El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad. - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Evaluador Técnico

Cristian David Bolívar Buitrago
C.C. 75.101.126
T.P. 17 202 148 549 Caldas

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL CRECER</u>
Representante Legal:	ISABEL CRISTINA VELEZ ESCOBAR C.C. 43.870.350 DE ENVIGADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.	860.006.282-8	60%	SI
2	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	900.462.686-9	40%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CON - 003 DE 2018</td> <td>4891,44</td> </tr> <tr> <td>HB-CCSS-02-2004</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>S/N</td> <td>5018,20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>9909,64</td> </tr> </table>	CON - 003 DE 2018	4891,44	HB-CCSS-02-2004	0,00	S/N	5018,20	TOTAL	9909,64
CON - 003 DE 2018	4891,44										
HB-CCSS-02-2004	0,00										
S/N	5018,20										
TOTAL	9909,64										
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.	<table border="1"> <tr> <td>CON - 003 DE 2018</td> <td>2123,00</td> </tr> <tr> <td>HB-CCSS-02-2004</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>S/N</td> <td>2000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4123,00</td> </tr> </table>	CON - 003 DE 2018	2123,00	HB-CCSS-02-2004	0,00	S/N	2000,00	TOTAL	4123,00	SI
CON - 003 DE 2018	2123,00										
HB-CCSS-02-2004	0,00										
S/N	2000,00										
TOTAL	4123,00										

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No	CON - 003 DE 2018
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INGLES NUEVA INGLATERRA UBICADO EN FUNZA CUNDINAMARCA CALLE 15 No. 17-20

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/12/2018	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	4891,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.821.400.000	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2123,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4891,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4891,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.

De folio 109 a folio 110, el proponente aporta copia de documento en el que EL COLEGIO INGLES NUEVA INGLATERRA CERTIFICA que la empresa G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S ejecutó el contrato CON - 003 DE 2018. El documento adicionalmente relaciona objeto, fecha de termino final, valor total ejecutado, siendo este de \$3.821.400.000 y área cubierta intervenida de 2.123 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS ALFONSO JIMENEZ CHÁVEZ - GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO..

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 2.123m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 4891,44 SMMLV.

CUMPLE:	SI
---------	----

Contrato 2: No	HB-CCSS-02-2004
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CLINICA CIUDAD SANITARIA SANITAS PRIMERA ETAPA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de terminación	21/10/2005			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (Área Construcción Cubierta) (M2)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00										
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.220.000.000										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11061,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11061,60										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.								

Observaciones:

A folio 112, el proponente aporta copia de documento en el que HEYMOCOL CERTIFICA que la empresa HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. ejecutó el contrato HB-CCSS-02-2004. El documento adicionalmente relaciona objeto, área cubierta construida siendo esta de 16250 m2, valor total el cual asciende a \$4.220.000.000 y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por NELSON BEDOYA SANTACRUZ - GERENTE.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que en la certificación se evidencia a tres actores interviniendo en la ejecución del Proyecto, esto es: HEYMOCOL (Como Contratante), HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A (Como Contratista) y la Clínica Ciudad Sanitaria Sanitas, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar que relación contractual hubo entre las partes mencionadas, donde se encuentra HB ESTRUCTURAS METÁLICAS como Contratista, ya que se podría tratar de un Subcontrato, lo anterior ya que dicha figura no es válida a la luz de los Términos de Referencia, según el literal F del numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)

Observaciones Subsanación:

En los tiempos establecidos en cronograma de los términos de referencia, el proponente aporta información en la que se permite dar claridad sobre bajo que figura se establece la relación comercial que les permite ejecutar las obras del contrato HB-CCSS-02-2004.

Por otro lado ha de manifestarse que y según lo manifiesta el interesado, quien ejerce como contratante suscribió un contrato de administración delegada con la CLINICA COLSANITAS S.A., para la representación y administración del proyecto

En razón a lo expuesto nos permitimos manifestar que con la información aportada evidenciamos un esquema de contratación denominado subcontratación, lo cual no es permitido a la luz de los términos de referencia según lo establece lo siguiente:

según el literal F del numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)

CUMPLE:	NO
----------------	-----------

Contrato 3: No	S/N
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PARA EL EDIFICIO DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, CON EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CONCRETO Y ESTRUCTURA METÁLICA REQUERIDA, LOCALIZADO EN EL PREDIO CARRERA 5 No. 13-41 DE BOGOTÁ.

Fecha de terminación	31/10/2000			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;">5018,20</td> </tr> <tr> <td>II. (Área Construcción Cubierta) (M2)</td> <td style="text-align: center;">2000,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	5018,20	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2000,00
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	5018,20										
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	2000,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.305.233.265										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5018,20										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5018,20										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.
--	---------	--	---------------------------------

Observaciones:

A folio 113, el proponente aporta copia de documento en el que LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA CERTIFICA que la empresa HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. ejecutó las obras cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PARA EL EDIFICIO DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, CON EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CONCRETO Y ESTRUCTURA METÁLICA REQUERIDA, LOCALIZADO EN EL PREDIO CARRERA 5 No. 13-41 DE BOGOTÁ. El documento adicionalmente relaciona, valor el cual asciende a \$1.305.233.265, fecha de terminación y área construida cubierta, siendo esta de 2000 m2, y . El documento se encuentra debidamente suscrito por JOSÉ GALAT NOUMERA - REPRESENTANTE LEGAL y MARCO TULIO CALDERON - ASESOR JURIDICO.

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta un total de 2000 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 5018,20 SMMLV.

CUMPLE:	SI
---------	----

Observación general:	El proponente deberá subsanar el Contrato No 2 con el fin de validar la siguiente condición: (...) El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)
Observación general subsanación:	Con la información aportada para subsanar el contrato HB-CCSS-02-2004, no fue posible validar condiciones de experiencia, razón que motiva la no continuación del proponente en el presente proceso.

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI ___ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul style="list-style-type: none"> - Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este. - Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente. - Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este. - Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente. - Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este. - Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos. - Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. - Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente. 	<p>El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad. - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Evaluador Técnico

Cristian David Bolívar Buitrago
C.C. 75.101.126
T.P. 17 202 148 549 Caldas

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDEIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS C.C. 79.671.481 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		06-6-10059-13 PN DIRAF No 06-6-10060-13 PAF-MME-O-038-2016 TOTAL	21211,27 0,00 6173,12 27384,39
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.		06-6-10059-13 PN DIRAF No 06-6-10060-13 PAF-MME-O-038-2016 TOTAL	5731,98 0,00 5879,18 11611,16	SI

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00 Pesos
	7.276,15 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22 SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200 M2

Contrato 1: No	<u>06-6-10059-13</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/07/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	21211,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.753.832.900,99	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5731,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO SAN LUIS: LAB CONSTRUCCIONES S.A.S: 5% CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA: 95%
<p>De Folios 119 a 120 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Juan Miguel Morales Fernández, quien actúa en calidad de Jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO SAN LUIS suscribió el contrato 06-6-10059-13 con la referida Dirección. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, el cumplimiento del contrato, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada y el área cubierta construida en un total de 5731,98 M2.</p> <p>De Folios 121 a 130 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Físico de Instalaciones, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se evidencia la información del contrato ejecutado.</p> <p>A Folios 131 a 164 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 5 Recibo final, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se evidencia la información del contrato ejecutado y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato No 06-6-10059-13 suma a la condición de valor con un total de 21211,27 SMMLV y cumple con la condición de área cubierta construida al aportar 5731,98 m2.</p>			

CUMPLE:	SI
----------------	----

Contrato 2: No	PN DIRAF No 06-6-10060-13
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIO (...)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/07/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	18.039.423.772	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		27996,31	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		23796,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

De Folios 165 a 169 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Henry Gómez Sotelo, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, el cual certifica la ejecución de la Obra. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, el cumplimiento y el área cubierta construida.

De Folios 170 a 171 de la propuesta, el proponente presenta constancia recibida a satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

A Folio 172 de la propuesta, el proponente presenta acta con la relación de obra contratada y ejecutada, la cual se encuentra suscrita entre las partes.

A 175 de la propuesta, el proponente presenta constancia recibida a satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

De Folios 173 a 174 de la propuesta, el proponente presenta acta con la relación de obra contratada y ejecutada, la cual se encuentra suscrita entre las partes.

Dado que la tipología, **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO**, mencionada en el alcance del contrato a acreditar se encuentra relacionada con el subgrupo De Ocupación Institucional de Seguridad Pública Tabla K.2.6.4., dicho contrato no se encuentra enmarcado en las condiciones de experiencia de la presente convocatoria, de acuerdo al numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literal II y según la definición de (...) **"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). (...)

A razón de lo anterior, el proponente deberá subsanar lo correspondiente del citado contrato, donde se identifique a que tipología esta enmarcando la edificación que pretende sea tenida en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Observaciones Subsanación: En los tiempos establecidos en cronograma de los TERMINOS DE REFERENCIA, el proponente no aportó información que permitiera validar condiciones de experiencia con el fin de abonar a valor y área construida cubierta bajo las reglas establecidas, razón que impide tener en cuenta el presente contrato.

CUMPLE: NO

Contrato 3: No	PAF-MME-O-038-2016
Objeto:	TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B - VILLA DE SAN PABLO - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/10/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.554.016.187	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	6173,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6173,12	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5879,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6173,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

De folio 176 a 189 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN expedido por FINDETER. El documento da cuenta entre otros datos, de nombre de contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado. De manera adicional, el documento relaciona las actividades realizadas, encontrando lo siguiente:

Domo cubierta biblioteca= 130,32m²

Plantilla de nivelación para losa de cubierta en concreto de 2500 psi e= 0,03m= 628,3m²

Cielo raso en Dry Wall (Lamina de Yeso) de 12,7 mm= 2294,82m²

Cubierta Sky DSK trapezoidal en acero galvanizado cal. 26 color blanco, incluye remates y accesorios= 576,94m²

Cielo raso en Dry Wall (Lamina de Yeso) de 12,7 mm= 1868,80m²

Cielo raso en sistema Dry Wall con lamina hr, incluye sistema de anclaje= 380m².

El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De lo anterior se concluye que con la información aportada, el proponente aporta a a condición de valor un total de 6173,12 SMMLV y a la condición de área un total de 5879,18m².

Observaciones:

CUMPLE:	SI
DEBE SUBSANAR:	NO

Observación general: El proponente deberá aportar información adicional para el contrato No. 2 (PN DIRAF No 06-6-10060-13) que permita evidenciar que dentro de las actividades ejecutadas, se realizaron obras enmarcadas dentro de los requisitos exigidos en el Literal II de experiencia específica y según la definición de:
(...) *"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).(...)*

Observación general subsanación: El proponente no aporta información que permita validar condiciones de experiencia para el contrato 2 (No. PN DIRAF No 06-6-10060-13), no obstante, la información relacionada en los contratos restantes le permite cumplir con las condiciones requeridas a nivel técnico.

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI ___ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

Su filiación, vinculación o relación con el proponente	Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud	Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas
<ul style="list-style-type: none"> - Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este. - Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente. - Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este. - Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente. - Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este. - Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos. - Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. - Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente. 	<p>El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad. - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Evaluador Técnico

Cristian David Bolívar Buitrago

C.C. 75.101.126

T.P. 17 202 148 549 Caldas

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO OPTIMUS 2019</u>
Representante Legal:	RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ 19.388.445 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79.041.287	30%	SI
2	RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ	19.388.445	70%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2151292	4257,71
2011-CT-279				3773,05	
2100872				9596,40	
TOTAL				17627,16	
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.		2151292	1902,35	SI
			2011-CT-279	1068,41	
			2100872	7352,00	
			TOTAL	10322,76	

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No	2151292
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI PARA 95 NIÑOS LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.743.452.479,93	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	4257,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4257,71	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1902,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4257,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ

Observaciones: A Folios 224 a 240 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luz Stella Trillos Camargo, quien actúa en calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones y Marco Fidel Gómez Corredor en calidad de Gerente Convenio, donde hacen constar que FONADE suscribió el contrato 2151292 con Rafael Mogollón Rodríguez. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento del mismo, el cumplimiento del Objeto Contractual y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen, entre otras:

- Cubierta Metálica Sandwich Deck Tipo C: 1421,20 M2
- Cubierta en Policarbonato cristal 8mm: 481,15 M2

Con la documentación presentada por el proponente, se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el Contrato aporta a la condición de valor, sumando un total de 4257,71 SMMLV y cumple con la condición particular de área en un total de 1902,35 M2

CUMPLE:	SI
---------	----

Contrato 2: No	2011-CT-279
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Fecha de terminación	15/08/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.345.470.324,96	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3773,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9432,63	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	1068,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3773,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO DIOSA CHÍA: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ: 40% CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S: 40% CIVILEZA LTDA: 10% DISERQ LTDA: 10%

Observaciones:

A Folios 241 a 242 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Chía, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dily Marina Maestre Zabala, quien actúa en calidad de Jefe Oficina Asesora de Contratación, donde certifica que entre el CONSORCIO DIOSA CHÍA y el Municipio de Chía, se suscribió el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato y el valor total.

A Folios 243 a 247 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo de Consorcio, donde se evidencia los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, allí se indentifica a Rafael Mogollón Rodríguez con una participación del 40%.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en la documentación presentada por el proponente para el Contrato No 2011-CT-279, no se evidencia la fecha de terminación del contrato o de recibo de la obra, necesarios para realizar la conversión del valor ejecutado del contrato a SMMLV, requisito exigido en los Términos de Referencia, adicionalmente no se identificó el área cubierta construida de la Institución Educativa, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato en mención, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar lo anteriormente solicitado, so pena que el Contrato no pueda tenerse en cuenta para acreditar experiencia.

Al momento de subsanar el proponente deberá tener en cuenta que la cantidad de área cubierta construida que pretenda acreditar con el citado contrato, debe afectarse por el porcentaje de participación de Rafael Mogollón Rodríguez en el Consorcio conformado, esto es el 40%, lo anterior con fundamento en el inciso A del numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. **Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)**

Mediante comunicado con radicado Findeter No 120191000069338 del 14 de Marzo de 2019, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar los requerimientos técnicos realizados, así:

- A Folios 5 a 6 de la subsanación, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Chía (documento que fue presentado con la propuesta original), la cual se encuentra debidamente suscrita por Dily Marina Maestre Zabala, quien actúa en calidad de Jefe Oficina Asesora de Contratación, donde certifica que entre el CONSORCIO DIOSA CHÍA y el Municipio de Chía, se suscribió el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato y el valor total.
- A Folios 7 a 8 de la subsanación, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Supervisor, Secretario de Obras Públicas y Alcalde del Municipio de Chía, donde se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total, **la fecha de terminación (15 de Agosto de 2012) y el área construida cubierta (2671.02 m2).**
- A Folios 9 a 11 de la subsanación, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra suscrita por las partes, donde se presenta la información del contrato ejecutado.
- A Folios 12 a 16 de la subsanación, el proponente presenta Acuerdo de Consorcio (documento que fue presentado con la propuesta original), donde se evidencia los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, allí se indentifica a Rafael Mogollón Rodríguez con una participación del 40%.
- A Folios 17 a 36 de la propuesta, el proponente presenta Corte de Obra de la Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita, y se relaciona las actividades ejecutadas.

Como se estableció en el documento de solicitud de subsanabilidad publicado el pasado 13 de Marzo de 2019, la cantidad de área acreditada debe afectarse por el porcentaje de participación de Rafael Mogollón Rodríguez, esto es el 40%, por tanto la cantidad de área acreditada es **2671,02 M2 * 40% = 1068,41 M2**

Con la documentación presentada por el proponente, se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el Contrato aporta a la condición de valor, sumando un total de 3773,05 SMMLV y a la condición particular de área en un total de 1068,41 M2

CUMPLE:	SI
---------	----

Contrato 3: No 2100872

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.279.666.738,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>9596,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		19192,81	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>7352,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9596,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS:</u> SEGUNDISALVO PARDO BARRETO: 50% SOLEVENTO S.A: 50%

Observaciones: A Folios 248 a 249 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Jose Alfredo Soto Torres en calidad de Gerente Convenio, donde hacen constar que FONADE suscribió el contrato 2100872 con el CONSORCIO ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, el cumplimiento del Objeto Contractual, los porcentajes de participación e integrantes del consorcio, las actividades ejecutadas y la relación de áreas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación presentada por el proponente, se evidencia Área Construida e Intervenido, mas no es posible identificar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato en mención, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, so pena que el contrato No 2100872 solo pueda tenerse en cuenta para aportar a la condición de valor.

Mediante comunicado con radicado Findeter No 120191000069338 del 14 de Marzo de 2019, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar los requerimientos técnicos realizados, así:

Observaciones Subsanación:
- A Folios 37 a 39 de la subsanación, el proponente presenta Acta Final de Entrega y Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor de la Contratante, donde se identifica la información del contrato ejecutado: Objeto, porcentaje de participación y consorciados, fecha de terminación, valor total ejecutado y el área construida cubierta en un total de 7352 M2.

- A Folios 40 a 42 de la subsanación, el proponente presenta Acta de Liquidación y a Folios 43 a 61 de la subsanación, el proponente presenta Acta Final de Cantidades de Obra ejecutada.

Con la documentación presentada por el proponente, se da cabal cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo el Contrato aporta a la condición de valor, sumando un total de 9596,40 SMMLV y a la condición particular de área en un total de 7352 M2

CUMPLE: SI

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta original y en la etapa de subsanación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSTRUIR 21</u>
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 19.362.135 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135	51%	SI
2	CONSTRUIR XXI S.A.S	900.187.524-5	49%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2121389</td> <td>18430,21</td> </tr> <tr> <td>022 de 2011</td> <td>14609,58</td> </tr> <tr> <td>03 de 2014</td> <td>11294,83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>44334,62</td> </tr> </table>	2121389	18430,21	022 de 2011	14609,58	03 de 2014	11294,83	TOTAL	44334,62
2121389	18430,21										
022 de 2011	14609,58										
03 de 2014	11294,83										
TOTAL	44334,62										
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.	<table border="1"> <tr> <td>2121389</td> <td>8788,29</td> </tr> <tr> <td>022 de 2011</td> <td>3881,03</td> </tr> <tr> <td>03 de 2014</td> <td>1680,81</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>14350,13</td> </tr> </table>	2121389	8788,29	022 de 2011	3881,03	03 de 2014	1680,81	TOTAL	14350,13	SI
2121389	8788,29										
022 de 2011	3881,03										
03 de 2014	1680,81										
TOTAL	14350,13										

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No 2121389

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUDELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	11/06/2013	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>18430,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.974.353.143,00	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>8788,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18616,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18430,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO MONTE TABOR: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 51% CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ: 1% CONSTRUIR XXI S.A.S: 48%

Observaciones:

- Losas aligeradas: 3428,51 M2
- Cubiertas: 5359,78 M2

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el proponente deberá aportar documentación, que cumpla con alguna de las alternativas A o B del literal F del numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de manera que se encuentre debidamente expedida por la Entidad Contratante (suscrita por algún representante de la Entidad), con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No 2121389

Mediante correo electrónico del 18 de Marzo de 2019, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar los requerimientos técnicos realizados:

- A Folios 5 al respaldo del Folio 23, se presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, actuando en calidad de Gerente Unidad - Área de Gestión Contractual y Carlos Alberto Sin Uribe actuando en calidad de Gerente Convenio, donde hacen constar que en el marco del Convenio Interadministrativo No 197060, suscrito entre FONADE y el MEN, FONADE suscribió con el CONSORCIO MONTE TABOR el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento del mismo, los integrantes y porcentaje de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen, entre otras:

- Losas aligeradas: 3428,51 M2
- Cubiertas: 5359,78 M2

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2121389 suma a la condición de valor con un total de 18430,21 SMMLV y a la condición de área con un total de 8788,29 M2

Observaciones Subsanación:

CUMPLE: **SI**

Contrato 2: No	<u>022 de 2011</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/03/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14609,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.535.310.563,00	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>3881,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15061,43		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14609,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			CONSORCIO HOSPITALIDAD: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 60% CARLOS ALFREDO GIRALDO: 1% CONSTRUCCIONES AL DÍA LTDA: 1% CONSTRUCCIONES KYOTO E.U.: 1% CONSTRUIR XXI S.A.S: 37%

A Folios 206 a 207 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Jose Fernando García Gómez, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, donde certifica que el CONSORCIO HOSPITALIDAD suscribió el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados para la ejecución del contrato, el cumplimiento y el área construida cubierta en un total de 3881,03 M2.

Observaciones: Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en la documentación presentada por el proponente para el Contrato No 022 de 2011, no se evidencia la fecha de terminación del contrato o de recibo de la obra, necesarios para realizar la conversión del valor ejecutado del contrato a SMMLV, requisito exigido en los Términos de Referencia, adicionalmente no se identifica el valor total ejecutado, ya que solo se presenta el valor inicial y la modificación No 01, pero el documento se aporta aparentemente incompleto, lo que puede sugerir la existencia de valores adicionales, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato en mención, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar lo anteriormente solicitado, so pena que el Contrato no pueda tenerse en cuenta para acreditar experiencia en valor, únicamente para la condición de área.

Mediante correo electrónico del 18 de Marzo de 2019, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar los requerimientos técnicos realizados:

- A Folios 24 a 25 de la subsanación, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Jose Fernando García Gómez, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, donde certifica que el CONSORCIO HOSPITALIDAD suscribió el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados para la ejecución del contrato, el cumplimiento, **la fecha de terminación (30 de Marzo de 2012), el valor total del contrato (\$8.535.310.563,00)** y el área construida cubierta en un total de 3881,03 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 022 de 2011 suma a la condición de valor con un total de 14609,58 SMMLV y a la condición de área con un total de 3881,03 M2

Observaciones Subsanación:

CUMPLE: **SI**

Contrato 3: No	03 de 2014
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1A FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Fecha de terminación	20/11/2015			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>11294,83</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área Construcción Cubierta) (M2)</td> <td><u>1680,81</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11294,83</u>	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>1680,81</u>	
Componente que acredita	Cantidad											
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11294,83</u>											
II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>1680,81</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.576.083.181,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14861,62											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11294,83											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>76,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>CONSORCIO ALIANZA CIVIL: <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 51%</u> CONCITOP - CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S: 24% <u>CONSTRUIR XXI S.A.S: 25%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	76,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO ALIANZA CIVIL: <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 51%</u> CONCITOP - CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S: 24% <u>CONSTRUIR XXI S.A.S: 25%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	76,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO ALIANZA CIVIL: <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 51%</u> CONCITOP - CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S: 24% <u>CONSTRUIR XXI S.A.S: 25%</u>									

Observaciones: A Folios 209 a 226 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Universidad Militar Nueva Granada, la cual NO se encuentra suscrita por un representante de la Entidad Contratante, por tanto este documento no es apto para acreditar experiencia específica. Sin embargo es de anotar que en el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, los integrantes y porcentaje de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y las actividades ejecutadas, donde se evidencia un área cubierta construida superior a 1200 M2.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en la documentación presentada por el proponente para el Contrato No 03 de 2014, no se evidencia la fecha de terminación del contrato o de recibo de la obra, necesarios para realizar la conversión del valor ejecutado del contrato a SMMLV, requisito exigido en los Términos de Referencia, esto ya el documento se aporta aparentemente incompleto, lo que puede sugerir la existencia de información adicional necesaria para la acreditación de experiencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato en mención, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar lo anteriormente solicitado, so pena que el Contrato no pueda tenerse en cuenta para acreditar experiencia en valor, únicamente para la condición de área.

Observaciones Subsanación: Mediante correo electrónico del 18 de Marzo de 2019, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar los requerimientos técnicos realizados:

- A Folios 26 al respaldo del Folio 43, se presenta certificación emitida por la Universidad Militar Nueva Granada, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Dra. Mónica Marcela Urrego, quien actúa en calidad de Jefe División de Contratación y Adquisiciones de la UMNG. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, **la fecha de terminación (20 de Noviembre de 2015)**, los integrantes y porcentaje de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y las actividades ejecutadas, donde se evidencia un área cubierta construida superior a 1200 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2121389 suma a la condición de valor con un total de 18430,21 SMMLV y a la condición de área con un total de 1680,81 M2

CUMPLE:	SI
---------	----

Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos 1,2 y 3 aportados para acreditar su experiencia, con el fin de validar la siguiente condición: (...) El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)
Observación general subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta original y en la etapa de subsanación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S</u>
Representante Legal:	ALFREDO A. CRUZ MACIAS 79.141.852

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTOR A. CRUZ S.A.S	800.002.820-4	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-EUC-010-2015	13474,32
PAF-MME-025-2015				9196,45	
2110399				3487,87	
TOTAL				26158,65	
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.		PAF-EUC-010-2015	8365,59	SI
			PAF-MME-025-2015	5655,03	
			2110399	1801,55	
			TOTAL	15822,17	

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No	PAF-EUC-010-2015
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2017	Componente que acredita	Cantidad		
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.425.294.090,00			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	13474,32
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16842,90			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	8365,59
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13474,32				
	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO CIUDAD RODEO: CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S: 80% INARPLAN S.A.S: 20%		

Observaciones:
A Folios 121 a 122 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Representantes de la Fiduciaria Bogotá y Findeter, donde informan que el CONSORCIO CIUDAD RODEO desarrolló las funciones del contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, la fecha de terminación, el cumplimiento, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y el área cubierta construida en un total de 8365,59 M2
Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 13474,32 SMMLV y a la condición de área en un total de 8365,59 M2.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Contrato 2: No PAF-MME-025-2015

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.057.915.967,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>9196,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13137,79	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>5655,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9196,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO LAS GARDENIAS: CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S: 70% INARPLAN S.A.S: 30%
--	---	--------	---	---

Observaciones: A Folios 123 a 123 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Representantes de la Fiduciaria Bogotá y Findeter, donde informan que el CONSORCIO LAS GARDENIAS desarrolló las funciones del contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, la fecha de terminación, el cumplimiento, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y el área cubierta construida en un total de 5655,03 M2

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 9196,45 SMMLV y a la condición de área en un total de 5655,03 M2.

CUMPLE: SI

Contrato 3: No 2110399

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL JARDÍN INFANTIL KENNEDY, LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - BOGOTÁ D.C**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.335.130.013,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3487,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4359,84	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>1801,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3487,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO A. CRUZ BOGOTÁ: CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S: 80% INARPLAN LTDA: 20%
--	---	--------	---	---

Observaciones: A Folios 125 a 126 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Subgerente de Contratación y Gerente de Convenio de la Entidad, donde hacen constar que el CONSORCIO A. CRUZ BOGOTÁ suscribió con la Entidad el contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, el cumplimiento, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y el área total construida.

Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada no es posible identificar el área cubierta construida, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar lo anteriormente solicitado, so pena que el contrato solo sea tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

Mediante correo electrónico del 15 de Marzo de 2019, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar los requerimientos realizados a su propuesta, así:

- Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato 2110399, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se presentan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen entre otras:

Placa en concreto aligerada: 771,10 M2
Cubiertas: 1030,45 M2

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 3487,87 SMMLV y a la condición de área en un total de 1030,45 M2.

Observaciones Subsanación:

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta original y en la etapa de subsanación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>TELVAL S.A.S</u>
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C. 19.474.455 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TELVAL S.A.S	860.535.490-2	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2111680 2111561 TOTAL	8714,67 8153,17 16867,84
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.		2111680 2111561 TOTAL	7838,80 5485,50 13324,30	SI

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No	2111680
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/09/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.562.160.587,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8714,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14524,45	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	7838,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8714,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INTEL: TELVAL S.A: 60% INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A: 40%

Observaciones:

A Folios 050 a 058 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, quien actúa en calidad de Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual y VoBo de Carlos Alberto Sin Uribe en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que el CONSORCIO INTEL suscribió el contrato en mención con la Entidad. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, el cumplimiento, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen entre otras:

- Losas aligeradas y macizas: 5796,94 M2
- Cubierta Tipo Sandwich: 2041,86 M2

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 8714,67 SMMLV y a la condición de área en un total de 7838,80 M2.

CUMPLE:	SI
---------	----

Contrato 2: No	<u>2111561</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

Fecha de terminación	8/01/2013		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.010.493.110,00		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13588,62		II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>5485,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8153,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO MT 2011:</u> TELVAL S.A: 60% INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A: 40%
--	---	--------	---	---

Observaciones:

A Folios 059 a 071 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, quien actúa en calidad de Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual y VoBo de Carlos Alberto Sin Uribe en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que el CONSORCIO MT 2011 suscribió el contrato en mención con la Entidad. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, el cumplimiento, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen entre otras:

- Losas aligeradas y macizas: 1705,76 M2
- Cubierta Tipo Metecno: 3779,74 M2

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 8153,17 SMMLV y a la condición de área en un total de 5485,5 M2.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO CRECER ID</u>
Representante Legal:	JOSE LUIS RADA RAYO C.C 79.958.305 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	900.379.869-5	70%	SI
2	DELLOS CONSTRUCCIONES S.A	830.142.397-9	30%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		146 DE 2010 CM-149	3050,00
319 DE 2012 CM 235				3340,37	
PAF-JU33-G21DC-2015				7542,71	
TOTAL				13933,08	
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.		146 DE 2010 CM-149	1230,00	SI
			319 DE 2012 CM 235	4080,00	
			PAF-JU33-G21DC-2015	837,00	
			TOTAL	6147,00	

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No	146 DE 2010 CM-149
Objeto:	REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) AULAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.633.582.128,01	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3050,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3050,00	II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>1230,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3050,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A</u>

Observaciones:

A Folio 203 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Iván Felipe Jiménez Rojas, quién actúa en calidad de Jefe de Proyectos Convenio 1419 de 2009 CM-149, donde certifica que DELFOS CONSTRUCCIONES S.A realizó para la OIM el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, la fecha de terminación, el cumplimiento, la calidad y el área cubierta construida en un total de 1230 M2

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 3050 SMMLV y a la condición de área en un total de 1230 M2.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Contrato 2: No	319 DE 2012 CM 235
Objeto:	REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha de terminación	30/07/2013			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.969.146.102,00			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3340,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3340,37			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>4080,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3340,37				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A</u>	
Observaciones:	<p>A Folio 204 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Jairo Castellanos, quién actúa en calidad de Coordinador adjunto de la Unidad de Infraestructura, donde certifica que DELFOS CONSTRUCCIONES S.A realizó para la OIM el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor total del contrato, la fecha de terminación, el alcance y el área diseñada cubierta en un total de 4080 M2</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 3340,37 SMMLV y a la condición de área en un total de 4080 M2.</p>				

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Contrato 3: No	PAF-JU33-G21DC-2015
Objeto:	ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Fecha de terminación	2/12/2016			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.933.811.999,80			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>7542,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10056,95			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>837,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7542,71				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO NUEVO CONSTRUIR:</u> <u>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S: 30%</u> DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ: 5% LYDCO INGENIERÍA S.A.S: 20% <u>DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A: 45%</u>	

A Folios 205 a 209 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Representante Legal de la Entidad Contratante (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A). En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de terminación, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato, paz y salvo por todo concepto.

A Folios 210 a 224 de la propuesta, el proponente presenta Actas de Recibo y Entrega de Instituciones Educativas Intervenido en zonas indígenas, documentos que se encuentran debidamente suscritos por Contratista, Interventor y Findeter, donde se evidencia la información del contrato ejecutado y las áreas cubiertas construidas en un total de 2232 M2.

El área anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de los integrantes del actual Consorcio, en el contrato ejecutado, esto es GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S: 30% y DELFOS CONSTRUCCIONES S.A: 45% para un total de 75%, por tanto el área acreditada arroja un total de **1116 M2 * 75% = 837 M2**

A Folios 225 a 227 de la propuesta, el proponente presenta documento de acuerdo consorcial, debidamente suscrito por los integrantes del CONSORCIO NUEVO CONSTRUIR, donde se refleja el porcentaje de participación de sus consorciados.

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 7542,71 SMMLV y a la condición de área en un total de 837 M2.

Observaciones:

CUMPLE:	SI
---------	----

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SDIS-O-006-2019
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER "CAMPO ALEGRE - CALANDEIMA" EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO CRECER - CAMPO ALEGRE</u>
Representante Legal:	JHON AEXANDER MOLINA SUPELANO C.C. 89.224.655 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES GYR S.A.S	820.003.863-8	50%	SI
2	VITAL PROYECTOS S.A.S	900.338.512-6	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2496 del 31 de Mayo de 2013	11101,68	SI
		2101004	14024,60		
		TOTAL	25126,28		
II.	Los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo señalado en la definición que se encuentra en el presente documento, deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, exceptuado aquellas establecidas en la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"	2496 del 31 de Mayo de 2013	5344,15	SI	
	Los contratos/proyectos aportados en virtud de éste numeral (Numeral iii), el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 1.200 m2.	2101004	4790,36		
		TOTAL	10134,51		

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN de toda edificación individual (entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio) que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 6.025.495.471,00	Pesos
	7.276,15	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	10.914,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construcción Cubierta)	1.200	M2

Contrato 1: No	2496 del 31 de Mayo de 2013
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NUEVA DE FÍSICA DE LA IED CULTURA POPULAR - SEDE A - CULTURA POPULAR DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y EDIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/01/2015	Componente que acredita	Cantidad		
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.153.370.664,00			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	11101,68
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11101,68			II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	5344,15
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11101,68				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES G&R S.A.S		

Observaciones:
A Folios 058 a 059 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Patricia Cecilia Daza Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que INVERSIONES G&R S.A.S suscribió el contrato en mención con la Entidad. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final, la fecha de terminación, las obligaciones específicas y el área cubierta construida en un total de 5344,15 M2.
Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 12134,64 SMMLV y a la condición de área en un total de 5344,15 M2.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Contrato 2: No	<u>2101004</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/07/2011		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14024,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.837.147.362,00		II. (Área Construcción Cubierta) (M2)	<u>4790,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16499,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14024,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO DESARROLLO: INVERSIONES G&R S.A: 85% CIGUCÓN LTDA: 15%</u>
--	---	--------	---	---

Observaciones:

A Folios 060 a 062, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Leonardo Alfonso Martinez en calidad de Gerente Convenio, donde hacen constar que el CONSORCIO DESARROLLO suscribió el contrato en mención con la Entidad. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, el valor final ejecutado, la fecha de vencimiento, el cumplimiento, los integrantes y porcentajes de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato, las actividades ejecutadas y el área construida cubierta en un total de 4790,36 M2

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la sumatoria para la condición de valor en un total de 12742,28SM MLV y a la condición de área en un total de 4790,36 M2.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección